

**TESORERÍA DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**ACTA CCC-111-2023**  
**TSS-2023-7667**

En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a las 08:00 am, de forma remota el Comité de Compras y Contrataciones de la Tesorería de la Seguridad Social, conoció la agenda del día actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley 340-06, modificada por la Ley 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 543-12, con la participación de sus miembros, **Henry Sahdalá Dumit**, Tesorero de la Seguridad Social y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; **José Israel Del Orbe Antonio**, Director de Finanzas; **Laura Patricia Hernández Cabrera**, Directora de Planificación y Desarrollo; **Nermis Cesarina Andújar Troncoso**, Directora Jurídica; **Jennifer Gómez Linares**, Encargada del Departamento de Acceso a la Información Pública; **Elisa Carolina Asunción Romero**, Analista Legal, quien funge como secretaria Ad-hoc de este Comité; asistidos por **Rosa Elizabeth Núñez**, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum reglamentario, se declaró abierta la sesión, procediéndose al conocimiento de la agenda del día de hoy:

- **PRIMERO:** Conocimiento de la modificación de los términos en la aprobación de proceso del **Tercer punto** de agenda del Acta Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-52-2023, de fecha seis (06) de julio del año dos mil veintitrés (2023).
- **SEGUNDO:** Conocimiento y Aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras por Comparación de Precios, realizado para contratar los servicios de **Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance.**

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **primer punto de la agenda** en el cual fue presentada la solicitud para modificar los términos en el **Tercer punto** de agenda del Acta Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-52-2023, de fecha seis (06) de julio del año dos mil veintitrés (2023), contentiva de la Aprobación de proceso y designación de peritos para el Proceso de Compras por Comparación de precios, realizado para contratar los servicios de **Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha seis (06) de julio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta No. CCC-52-2023, el comité de Compras y Contrataciones dispuso en la aprobación del tercer punto de agenda lo siguiente **"PRIMERO: Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios para la contratación de los servicios de Consultoría para Normas**

Internacionales ISO 37301-2021 Cumplimiento Normativo-ISO 37001:2013 Antisoborno, Sin embargo, en la referida acta se transcribió – por error material – una descripción incorrecta al referido proceso de Compras, siendo la descripción correcta la siguiente: **Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance.**

**RESULTA:** Que el acta CCC-52-2023, se emitió un error material en cuanto a la descripción del proceso, y como la finalidad de la misma es suplir la necesidad de la Tesorería en contratar la consultoría para las **Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance** el Comité de Compras Contrataciones haciendo uso de sus facultades, tomará las medidas correspondientes para enmendar y disponer cuanto sea necesario, conforme a lo que real y efectivamente correspondía.

**VISTA:** El Acta No. CCC-52-2023, de fecha seis (6) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La solicitud de compra No. 4865 de fecha 26 de junio del 2023.

En vista de todo lo anterior y constatado el error material en el tercer punto de agenda del Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-52-2023, el Comité de Compras y Contrataciones en relación con el **primer punto de la Agenda**, decide aprobar por unanimidad de votos la resolución siguiente:

- **ÚNICO:** Se modifican los términos del Acta CCC-52-2023 de fecha seis (06) de julio del año dos mil veintitrés (2023), exclusivamente en lo relativo al tercer punto de la agenda resolución “**PRIMERO**”, para que en lo adelante se lea como sigue:

*“**PRIMERO:** Se aprueba el Proceso de Compras y Contrataciones Públicas bajo la modalidad de Comparación de Precios, realizado para contratar los servicios de **Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance**”.*

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones pidió dar lectura al **segundo punto de la agenda**, el cual corresponde al conocimiento y aprobación de las Especificaciones Técnicas del Proceso de Compras por Comparación de Precios, realizado contratar los servicios de **Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance**, tenemos a bien considerar lo siguiente:

**RESULTA:** Que, en fecha seis (6) de julio del año dos mil veintitrés (2023), mediante el Acta del Comité de Compras y Contrataciones No. CCC-52-2023 fue aprobado el Proceso de compras por Comparación de Precios, realizado contratar los servicios de **Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance**, conforme a la solicitud de compra No. **4865**.

**RESULTA:** Que, en la referida Acta fueron designados los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas relativos al indicado proceso.

**RESULTA:** Que, en fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados remitieron al Comité de Compras y Contrataciones las Especificaciones Técnicas para fines de aprobación.

**CONSIDERANDO:** Que conforme a las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del párrafo I del artículo 36 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante Decreto 543-12, le corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que, el Artículo 47 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 543-12, establece: *“El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de Comparación de Precios, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante”*.

**CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

**VISTA:** La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la Ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley 340-06, aprobado mediante el Decreto 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTA:** El Acta No. CCC-52-2023, de fecha seis (6) de julio del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La solicitud de compra No. **4865** de fecha 26 de junio del 2023.

**VISTO:** Los Manuales de Procedimientos de Contratación Ordinario aprobados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En vista de todo lo anterior, en relación con el **segundo punto de la agenda** el Comité de Compras y Contrataciones decide aprobar por unanimidad de votos las resoluciones siguientes:

- **PRIMERO:** Se aprueban las Especificaciones Técnicas elaboradas por los peritos designados para el proceso de compras por Comparación de Precios, realizado para contratar los servicios de **Consultoría Normas Internacionales ISO 37001 de Sistemas de Gestión Antisoborno e ISO 37301 de Sistemas de Gestión de Compliance.**

- **SEGUNDO:** Se ordena a la Dirección Administrativa realizar la convocatoria correspondiente conforme los lineamientos de la Ley 340-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto 543-12.

Luego de agotada la Agenda del día de hoy, presidente concedió la palabra a los presentes, para que si alguien tiene algún tema para tratar en esta Comisión lo presentara, no habiendo ningún otro tema a conocer ni a discutir declaró cerrada esta reunión, ordenando la confección de la presente acta, la cual una vez redactada fue firmada por todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones.

**Henry Sahdalá Dumit**

Tesorero de la Seguridad Social

Miembro

**José Israel Del Orbe Antonio**

Director de Finanzas

Miembro

**Laura Patricia Hernández Cabrera**

Directora de Planificación y Desarrollo

Miembro

**Nermis Cesarina Andújar Troncoso**

Directora Jurídica

Miembro

**Jenniffer Gómez Linares**

Encargada del Departamento de

Acceso a la Información Pública

Miembro